





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 1093589

Fecha Pre-Admisión: 26/11/2018 07:46:55



YG210685915CO

1111 000	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100002021475240 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161000 Código Operativo: 111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>G1</td><td>G2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltante	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada				1111 587
	RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado																																	
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																		
NR	No reside	FA	FA	Faltante																																		
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																																		
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																																		
	Dirección errada																																					
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANAVEJW098 Dirección: CL 79 A No. 69 T - 16 Tel: 8542143165582580 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11108115 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111507		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Andrés Florez C.C. 101547438 Fecha de entrega: 04/12/18 Distribuidor: Hector Urquijo C.C. Mensajero Gestión de entrega: Mensajero Ter																																	
Valores		Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO																																		

1111587111000YG210685915CO

Procesado Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 75 A 55 Bogotá / www.472.com.co / Serv. Nacional 01 8000 770 / Tel. contacto 670 472005. Más información: Lic. de Transito 001001 del 20 de mayo de 2016/Ven. C. Res. Asociación Empresas 000031 de 9 de octubre del 2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11134543

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2019 13:16:53



YG214788143CO

1111 507	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000022771832 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161000 Código Operativo: 111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>G1</td><td>G2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltante	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada				1111 587
	RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado																																	
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																		
NR	No reside	FA	FA	Faltante																																		
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																																		
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																																		
	Dirección errada																																					
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANAVEJW098 Dirección: CL 79 A No. 69 T - 16 Tel: 8542143165582580 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11108115 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111507		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Juan B. Florez C.C. 80492565 Fecha de entrega: 09/ENE/2019 Distribuidor: CARLOS YEPES C.C. 79.976.766 Gestión de entrega: Mensajero Ter																																	
Valores		Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO																																		

11115871111587YG214788143CO

Procesado Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 75 A 55 Bogotá / www.472.com.co / Serv. Nacional 01 8000 770 / Tel. contacto 670 472005. Más información: Lic. de Transito 001001 del 20 de mayo de 2016/Ven. C. Res. Asociación Empresas 000031 de 9 de octubre del 2018

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos 11001000021475240 de 21/11/2018 y 11001000022771832 de 02/01/2019, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023384967 de 04/04/2019 y 110010000023262424 de 14/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARY NIDYA FLOREZ ALDANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51753548
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 79 A NO. 69 P - 16	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	POLIGRAFOS@YAHOO.COM
Teléfono:	6954214	Teléfono móvil:	3165582580



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

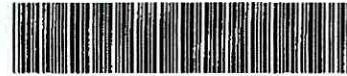
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11565221

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2019 17:03:30



YG222644855C0

1111 507
Calle 39. pase calleto

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13	
	Dirección: calle 13 # 37-35	NIT/C.C.T.: 899999061
	Referencia: 1100100000023262424	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTA D.C	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111597
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098	
	Dirección: CL 79 A No. 89 P - 18	Código Postal: 111081115
	Tel: 8954214/3185582580	Código Operativo: 1111507
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.600	Observaciones del cliente :COMPARENDO
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0	

Causal Devoluciones:	
RE Retenido	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 22/03/19	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
C.C. 1111507	

1111 587
UAC.CENTRO A
CENTRO A



11115871111507YG222644855C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 de 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. central: (57) 4722035. No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Mv. 182. Res. Alcaldía Mayor de Bogotá 00057 de 9 de septiembre del 2011. El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del correo electrónico no serán utilizados en la misma web. 4-72 garantiza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo a: 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, envíelo a: 4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11570245

Fecha Admisión: 11/04/2019 12:45:29

Fecha Aprox. Entrega: 12/04/2019



YG224633555C0

1111 507

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
	Referencia: 1100100000023384957	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111597
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098	
	Dirección: CL 79 A No. 89 P - 18	Código Postal: 111081115
	Tel: 8954214/3185582580	Código Operativo: 1111507
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.600	Observaciones del cliente :COMPARENDO
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:	
RE Retenido	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	

1111 587
UAC.CENTRO A
CENTRO A



11115871111507YG224633555C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 de 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. central: (57) 4722035. No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Mv. 182. Res. Alcaldía Mayor de Bogotá 00057 de 9 de septiembre del 2011. El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del correo electrónico no serán utilizados en la misma web. 4-72 garantiza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo a: 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, envíelo a: 4-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.moviladabogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.moviladabogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1383867	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1383867	3	FALLO	01/16/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	47386	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/17/2019	02/14/2019
2019	47386	3	FALLO	02/15/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	742180	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	742180	3	FALLO	07/03/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	541160	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	541160	3	FALLO	05/21/2019	

Ahora bien en cuanto a su manifestación " que permita identificar plenamente al infractor", le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

2 y 3.

Frente a su solicitud de copia de las notificaciones de los comparendos motivo de estudios, este Despacho le informa que las mismas constan de dieciséis (16) folios, por lo tanto deberá acercarse a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad para que le expidan el recibo correspondiente al pago de las mismas, es preciso resaltar, que una vez sea entregado el recibo del pago, estas serán entregadas al día siguiente.

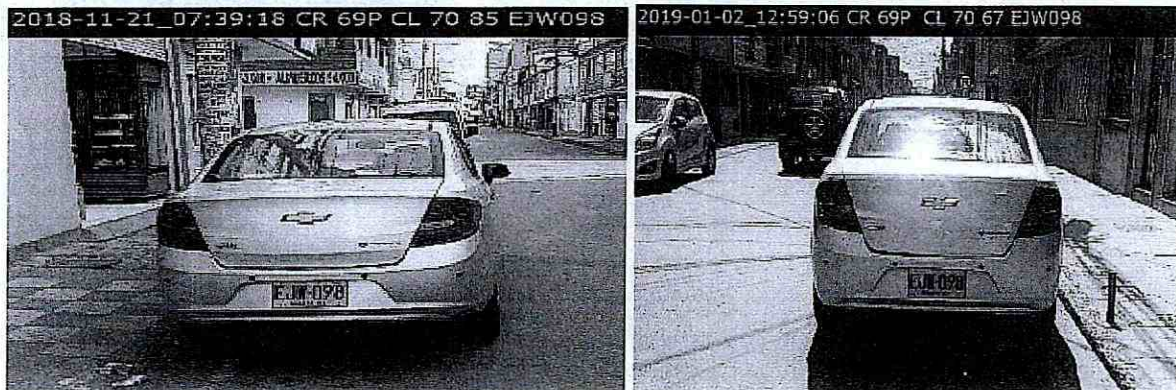
4.

De igual forma, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo No. **11001000021475240 de 21/11/2018, 11001000022771832 de 02/01/2019, 110010000023384967 de 04/04/2019 y 110010000023262424 de 14/03/2019**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.



2019-04-04_09:59:07 CR 69K CL 70 EJW098



2019-03-14_11:37:22 CR 69K CL 71 10 EJW098



De acuerdo a lo anterior mente expuesto, le informo que ante la solicitud de exoneración objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2020
SDM-SC- 49194

Señor (a):
MARY NIDYA FLOREZ ALDANA
Calle 79 A No. 69 T – 16
Email. Mario.poligrafos@gmail.com
Tel: 3156224183
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 50241/2020

Señora Mary:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, damos respuesta a sus peticiones en el mismo orden y sentido a que proyecto su solicitud:

1.

En cuanto a este punto no es posible acceder favorablemente a su solicitud, de acuerdo a lo que paso a exponerle:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000021475240 de 21/11/2018 y 11001000022771832 de 02/01/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, mediante guía de entrega informó como **ENTREGA** en términos los días 04/12/2018 y 09/01/2019, respectivamente.

21. DATOS DEL PROPIETARIO								
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
Flores			Aldana			Mary Nidya		
C.C.	NIT	N.N	PASAPORTE	C. EXTRANJ	T. IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO
X	N	X	P	E	T	U	D	51753548
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO	
calle 79A 69 T16					Bogotá		3165582580	
FIRMA DEL PROPIETARIO								
Mary Nidya Aldana								



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 10935599

Fecha Pre-Admisión: 26/11/2018 07:46:55



YG210685915CO

1111
000

Casa 3 p.cas

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 11001000021475240 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rechazado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Aparente Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098
Dirección: CL 79 A No. 69 T - 16
Tel: 6054214/3185582580 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Andrés Florez
C.C. 10157438, 3406633

Fecha de entrega: 04/12/18

Distribuidor: Hector Urquijo

G.C. Mensajero

Gestión de entrega: Mensajero

1er documento C.C. 80.742.153

1111
587

UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111000YG210685915CO

Preced: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 15 A 55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional: 01 8000 870 / Tel contacto: 070 4722025. Sin Transmite Lic. de cargo 000001 del 20 de marzo de 2016 No. RC. Res. Asociado/ Empresa 000001 del 9 de octubre del 2016

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11134543

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2019 13:18:53



YG214708143CO

1111
507

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 110010000022771532 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rechazado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Aparente Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098
Dirección: CL 79 A No. 69 T - 16
Tel: 6054214/3185582580 Código Postal: 111061115 Código Operativo: 1111507
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Juan B Florez
C.C. 80442565

Fecha de entrega: 03/01/2019

Distribuidor: CARLOS YEPES

G.C. MENSAJERO

Gestión de entrega: Mensajero

1er documento C.C. 79.976.766

1111
587

UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111587YG214708143CO

Preced: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 15 A 55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional: 01 8000 870 / Tel contacto: 070 4722025. Sin Transmite Lic. de cargo 000001 del 20 de marzo de 2016 No. RC. Res. Asociado/ Empresa 000001 del 9 de octubre del 2016

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos 11001000021475240 de 21/11/2018 y 11001000022771832 de 02/01/2019, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000023384967 de 04/04/2019 y 110010000023262424 de 14/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARY NIDYA FLOREZ ALDANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51753548
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	CL 79 A NO. 69 P - 16	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	POLIGRAFOS@YAHOO.COM
Teléfono:	6954214	Teléfono móvil:	3165582580



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11565221

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2019 17:03:30



YG222644855CO

1111 507
Calle 79. Pasaje Calle 60

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13
Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 1100100000023262424 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NI No existe ☐ NI N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098
Dirección: CL 79 A No. 59 P - 18
Tel: 8954214/3165562580 Código Postal: 111081115 Código Operativo: 1111507
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente : COMPARENDO

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 22/03/19

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: Hector Ugueto

1er dd/mm/aa Men 2do dd/mm/aa

C.C. 1111507-152

1111 587
UAC.CENTRO CENTRO A



11115871111507YG222644855CO

Principio Bogotá D.C. Colombia (Impreso) 25 de 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. central: 4722015 Min. Transporte Lic. de carga 0002010 del 20 de mayo de 2016/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011

El usuario debe asegurarse de que los procedimientos del contrato que se encuentran publicados en la página web: 4-72.com.co y de los procedimientos para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo al correo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, visite: www.4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11670245

Fecha Admisión: 11/04/2019 12:45:29
Fecha Aprox. Entrega: 12/04/2019



YG224633555CO

1111 507

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 1100100000023384967 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rechusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NI No existe ☐ NI N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA/EJW098
Dirección: CL 79 A No. 59 P - 18
Tel: 8954214/3165562580 Código Postal: 111081115 Código Operativo: 1111507
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente : COMPARENDO

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: HERNAN RICARDO PUNTES SALINAS

1er dd/mm/aa 2do dd/mm/aa

C.C. 1030623929

1111 587
UAC.CENTRO CENTRO A



11115871111507YG224633555CO

Principio Bogotá D.C. Colombia (Impreso) 25 de 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. central: 4722015 Min. Transporte Lic. de carga 0002010 del 20 de mayo de 2016/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011

El usuario debe asegurarse de que los procedimientos del contrato que se encuentran publicados en la página web: 4-72.com.co y de los procedimientos para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo al correo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, visite: www.4-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1383867	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1383867	3	FALLO	01/16/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	47386	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/17/2019	02/14/2019
2019	47386	3	FALLO	02/15/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	742180	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	742180	3	FALLO	07/03/2019	

Nombre: MARY NIDYA FLOREZ ALDANA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	541160	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	541160	3	FALLO	05/21/2019	

Ahora bien en cuanto a su manifestación “que permita identificar plenamente al infractor”, le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

2 y 3.

Frente a su solicitud de copia de las notificaciones de los comparendos motivo de estudios, este Despacho le informa que las mismas constan de dieciséis (16) folios, por lo tanto deberá acercarse a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad para que le expidan el recibo correspondiente al pago de las mismas, es preciso resaltar, que una vez sea entregado el recibo del pago, estas serán entregadas al día siguiente.

4.

De igual forma, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo No. **11001000021475240 de 21/11/2018, 11001000022771832 de 02/01/2019, 110010000023384967 de 04/04/2019 y 110010000023262424 de 14/03/2019**, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.



2019-04-04_09:59:07 CR 69K CL 70 EJW098



2019-03-14_11:37:22 CR 69K CL 71 10 EJW098



De acuerdo a lo anterior mente expuesto, le informo que ante la solicitud de exoneración objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19875

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-50241/ MARY NIDYA FLOREZ ALDANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49194 d eI 06 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

50241.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)